



RESOLUCIÓN NÚMERO 6-E

SERIE 2024-2025

Proyecto de Resolución Número: 6-E

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios, inciso (o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** El tradicional Festival del Pirata organizado por la comunidad del Barrio Charcas ha estado celebrándose durante veintisiete (27) años.

**POR CUANTO:** “**Comunidad de Charcas Taíno Pirata, Corp.**”, está registrada ante el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como corporación sin fines de lucro, organizada bajo el número 61,396.

**POR CUANTO:** Este Festival se celebrará los días 21 al 24 del mes de noviembre de 2024 en el Barrio Charcas de nuestra municipalidad.

**POR CUANTO:** Debemos respaldar las actividades que, como éstas, fomentan la unión familiar, así como nuestra cultura y nuestra identidad como pueblo.

**POR CUANTO:** Esta medida es necesaria y beneficiosa para los mejores intereses del municipio, el deporte y la ciudadanía en general de Quebradillas.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** **AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00) PARA LA**

**CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO**

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:**

El presidente o tesorero de la Entidad Comunidad de Charcas Taino Pirata Corp. entregará un informe en el cual indicará el uso que se le brindó al donativo. Dicho informe se entregará en los próximos sesenta (60) días laborables a partir de la fecha en que se le otorgó el donativo. Dicho informe se entregará copia al Alcalde y a la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:**

La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:

- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
- b) La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
- c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:**

Los fondos donados se harán de la cuenta **02-02-04-94.47 con ID de aportación EFRIU2023** Donación

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:**

Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:**

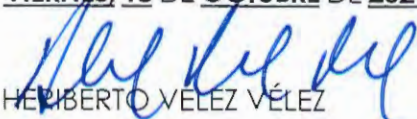
Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL **MIÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 2024.**

  
SERGIO NIEVES VALLE  
**PRESIDENTE**  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN  
**SECRETARIA**  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 2024.**

  
HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
**ALCALDE**  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

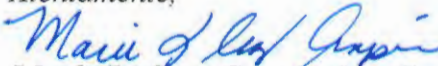
Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 6-E, Serie 2024-2025** titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL PIRATA DEL BO. CHARCAS A LA COMUNIDAD DE CHARCAS TAINO PIRATA CORP. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES.". La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **miércoles, 16 de octubre de 2024**, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas  
Hon. Juan E. Nieves Ocasio  
Hon. Alejandro Vera Cruz  
Hon. Yamil Liceaga Tavaréz  
Hon. Luz M. Molinari García  
Hon. Víctor Pérez Cabrera  
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano  
Hon. Migdalia Mercado Sánchez  
Hon. Tomás Butler Feliciano  
Hon. María E. Mercado Tañón  
Hon. Juan A. Muñiz Ramos  
Hon. José A. Hernández Valle  
Hon. Héctor Vélez de Jesús  
Hon. Sergio Nieves Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **lunes, 21 de octubre de 2024**.

Atentamente,

  
María L. Cruz Concepción, Secretaria  
Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas  
SNV/micc

